

DECRETO N° 35-2006

El Presidente de la República de Nicaragua,

Considerando

I

Que el día 24 de julio del año 1992, en la ciudad de Madrid, España, fue suscrito el “Acuerdo Entre la República de Nicaragua y el Reino de España sobre Transporte Aéreo”.

II

Que la Asamblea Nacional aprobó el referido Acuerdo mediante Decreto A.N. Número 1776 publicado en La Gaceta, Diario Oficial número 214 del 10 de noviembre de 1997.

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política,

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO

De Ratificación del Acuerdo entre la República de Nicaragua y el Reino de España sobre Transporte Aéreo

Arto.1 Ratificar el “Acuerdo Entre la República de Nicaragua y el Reino de España sobre Transporte Aéreo”, suscrito en Madrid, España, el día 24 de julio del año 1992.

Arto.2 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial, una vez que las partes se comuniquen, mediante Canje de Notas Diplomáticas, el cumplimiento de los requisitos exigidos por sus respectivas legislaciones nacionales.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el día veintinueve de mayo del año dos mil seis. **Enrique Bolaños Geyer**, Presidente de la República de Nicaragua.